



Expte. **C-219-19 CONCEJAL JOSÉ AGUDO – BLOQUE COMPROMISO FEDERAL** – Proyecto de Comunicación Ref: Informe de falta de señalización en el jardín 913 de calle San Nicolás 1864.-

VISTO:

Atento a que la vida de nuestros niños, sus docentes y familias debe cuidarse con prioridad en nuestras calles por lo tanto es inadmisibles la falta de señalización de nuestras escuelas y de control sobre los ingresos y salidas escolares.

CONSIDERANDO:

Que la ausencia en nuestro tránsito urbano de señalización en nuestras escuelas y específicamente del Jardín 913 de Calle San Nicolás atenta contra seguridad vial de nuestros alumnos y sus familias. Sin olvidar a los docentes que trabajan en esas instituciones. Por lo que existe un peligro latente y evitable ante la eventualidad de un problema de seguridad vial .

Atento a lo señalado en el párrafo anterior se debe instalar señales de tránsito verticales en las cercanías de la institución mencionada de nuestra ciudad. Y que los carteles colocados informen sobre la vigencia de máximas de velocidad y de la proximidad de la escuela, por lo que servirían como información y prevención en todo momento y todos los días de la semana y del año, incluyendo feriados y vacaciones.

En un plano general y en este en particular los horarios de entrada y salidas de las escuelas suelen ser semejantes para la mayoría,. Por eso, deberían instalarse señales de tránsito específicas, para funcionar en los horarios de ingreso y egreso de cada escuela, demarcando la velocidad máxima temporal y dar conocer la existencia de dicha escuela.

Esto aumentaría la protección de los chicos, que asegure que ningún niño se pueda lesionar por causas totalmente evitables, así como tampoco los padres. Además al no tener una cultura donde se de prioridad al peatón; es constante y de público conocimiento el reclamo de los vecinos para que se dé una pronta solución al cruce peatonal de nuestras escuelas.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de julio, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTICULO N°1: Solicitar al Intendente de la ciudad de Pergamino el sr. Javier Arturo ----- Martínez, arbitre todas las medidas que considere necesarias al efecto señalar la existencia del Jardín 913 de calle San Nicolás 1864 .

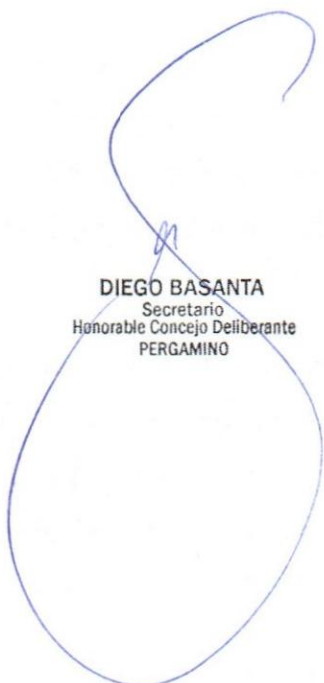
ARTICULO N°2: Solicitar un informe sobre los controles detallados de prevención so -----bre lugar por la dirección de Tránsito a los efectos de prevenir cualquier tipo de accidente, atento cuidar la vida y la salud de nuestros niños y niñas.

ARTICULO N°3: Los vistos y considerando forman parte de la presente.-


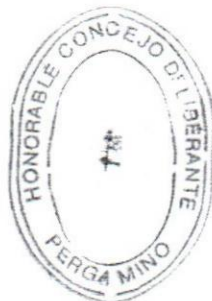
ARTICULO N°4: De forma.-

PERGAMINO, 31 de julio de 2019.-

COMUNICACION N° 3340/19



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO